

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700. Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

MARTES, 2 DE NOVIEMBRE DE 1965

NUM. 248

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de colección ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

EXCM. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

A N U N C I O

Habiendo solicitado autorización el Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Castellanos, Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea, para realizar un cruce del camino vecinal de «El Burgo a Bustillo», Km. 6, Hm. 5, con zanja de 6 metros de longitud para colocación de tubería de conducción de agua, se hace público para que en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados en la Secretaría de esta Diputación.

León, 21 de septiembre de 1965.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

5005 Núm. 3027.—105,00 ptas.

Se tomará como P. p. el mismo que sirvió para la demarcación del permiso «GARPA PRIMERA», núm. 11.919 ya caducado, y el cual es un mojón de hormigón de cemento, situado a 13,80 metros al Este y 19,30 metros al Norte del pico más alto de la Peña el Teiso.

Desde el P. p. a la 1.^a estaca, se medirán en dirección Norte 400 metros.

De 1.^a a 2.^a, se medirán en dirección Este 900 metros; de 2.^a a 3.^a, se medirán en dirección Sur 2.800 metros; de 3.^a a 4.^a, se medirán en dirección Oeste 700 metros; de 4.^a a 5.^a, se medirán en dirección Norte 400 metros; de 5.^a a 6.^a, se medirán en dirección Este 200 metros; de 6.^a a 7.^a, se medirán en dirección Norte 2.000 metros; de 7.^a a P. p., se medirán en dirección Oeste 400 metros, quedando así cerrado el perímetro de las ciento sesenta y cuatro Has. solicitadas.

Los rumbos están referidos al meridiano verdadero.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el n.º 13.360.

León, 19 de octubre de 1965.—Ricardo González Buenaventura.

DISTRITO MINERO DE LEON

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Manuel Pablos Pérez, vecino de León, Glorieta de Guzmán, núm. 1, se ha presentado en esta Jefatura el día diez del mes de junio último, a las once horas y veinte minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de ciento sesenta y cuatro pertenencias, llamado «GARPA», del término de Villabandín, Ayuntamiento de Murias de Paredes, hace la designación de las citadas ciento sesenta y cuatro pertenencias en la forma siguiente:

5239 Núm. 3038.—288,75 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

A N U N C I O

D. Claudio Sahelices Gago, en representación de D.^a Elicia y D. Abel Fernández Escanciano. —Cistierna (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Esla, en término municipal de Crémenes, con destino a usos industriales.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.^º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Crémenes, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 4.268).

Valladolid, 18 de octubre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

5205 Núm. 3011.—204,75 ptas.

DELEGACION DE HACIENDA

Impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas

Los Contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto de 19 de julio de 1924 y en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar por cada uno habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación de Hacienda directamente por cuenta corriente, en metálico, por medio de cheque, o bien utilizando el giro postal tributario, dentro de los plazos que se señalan, con la advertencia de que transcurrido el plazo de ingreso voluntario, se expedirá certificación de descubierto para su exacción por la vía de apremio.

Durante el mismo plazo de quince días podrán interponerse las reclamaciones que autoriza la Norma 18 de la O. M. de 28 de julio de 1964, en la siguiente forma: a) Se podrán fundar en aplicación indebida de las reglas de distribución, en agravio absoluto, en impugnación de cuotas adicionales, en inclusión indebida en el Convenio, o en error material, de hecho o aritmético, en la liquidación. b) El término para interponerlas es de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación de la cuota, y se presentarán en las Administraciones de Rentas Públicas dirigidas a las mismas en los Convenios provinciales o locales, y a la Dirección General de Impuestos Indirectos en los nacionales, salvo las que pasan a expresarse. c) Las fundadas en inclusión indebida en el Convenio se habrán de presentar antes del primer vencimiento de pago de la cuota, dirigidas al Administrador de Rentas Públicas en toda clase de Convenios. d) Las motivadas por errores en la liquidación se podrán interponer dentro de los cinco años de haberse dictado el acto que se impugne, ante las Administraciones de Rentas Públicas.

La interposición de cualquiera de estos recursos no suspenderá el cobro de las cuotas correspondientes. Todos los plazos señalados en días, se entenderán éstos hábiles y contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Convenio	ACTIVIDAD	Núm. orden	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Quota ingresar plazo 15 días	Quota a ingresar antes 15-12-65
LE-5	Almacenes Piensos	17	Gerardo Santamaría Flórez	Palanquinos	2.250,—	750,—
	Idem	3	Manuel Fernández Cobos	Bembibre	3.150,—	1.050,—
	Idem	21	Olimpia Cerecedo Santín	Sabero	1.350,—	450,—
LE-7	Molinos Maquileros	10	Pedro Morán García	Benuza	304,—	101,—
	Idem	26	Alcalde de Barrio de Forna	Encinedo	304,—	101,—
	Idem	27	Moisés Diez Rivera	Idem	304,—	101,—
	Idem	35	Juan Blanco de la Fuente	Molinaseca	253,50	84,—
	Idem	36	Francisco Pérez Fernández	Idem	253,50	84,—
	Idem	37	Gerardo Vázquez Valcarce	Lucillo	304,—	101,—
	Idem	195	Clemente Alonso Alonso	Idem	304,—	101,—
	Idem	197	Hnos. Marcos y Martínez Fr.	Felicitas Rodera Alonso	304,—	101,—
	Idem	198	Apolinario García Cabezas	Quintana del Castillo	304,—	101,—
	Idem	209	Alberto Rodríguez Prieto	Idem	304,—	101,—
	Idem	212	Aurelio Suárez Marcos	Idem	304,—	101,—
	Idem	213	Justo Rodríguez Martínez	Puebla de Lillo	304,—	101,—
	Idem	281	Bonifacio Vega Alonso	Idem	304,—	101,—
	Idem	282	Angeles Pacho Iglesias	Valdepolop	304,—	101,—
	Idem	328	Manuel Cañón Modino	Valverde Enrique	304,—	101,—
	Idem	432	Aurelio Rodríguez García	Villanueva de las Manzanas	304,—	101,—
	Idem	438	Victoria Pérez Rubio	Quintana del Marco	304,—	101,—
	Idem	486	Eutiquio Rubio Alonso	Idem	304,—	101,—
	Idem	487	Juan Rubio Rubio	Idem	304,—	101,—
	Idem	488	Manuel Toral Martín	Idem	304,—	101,—
	Idem	178	La Bañeza	Vegamán	304,—	101,—
	Idem	294	Esteban Rodríguez Martín		304,—	101,—

✓21	Dehesas-Ponferrada	304,-
	Carucedo	253,50
	Folgos de la Ribera	84,-
	Priaranza del Bierzo	101,-
	Mansilla Mayor	101,-
	Valdefresno	168,-
	Llamas de la Ribera	101,-
	Villares de Orbigo	101,-
	Cisterna	101,-
	Crémenes	101,-
	Bercianos del Páramo	135,-
	Castrocalbon	101,-
	Renedo de Valdetuéjar	101,-
	Láncara de Luna	101,-
	Santa María de Ordás	101,-
	Vegarienza	101,-
	Pola de Gordón	101,-
	Valencia de Don Juan	101,-
	Cocastrontrigo	101,-
	León	10260,-
	Quintana del Castillo	3.420,-
	Palacios del Sil	203,-
	Páramo del Sil	135,-
	Mataatrosa-Toreno	135,-
	Cisterna	1.012,-
	Flores del Sil	675,-
	Torre del Bierzo	1.012,-
	Boñar	1.012,-
	Carneddo	1.012,-
	La Bañeza	203,-
	Villacé	1.012,-
	Ponferrada	507,-
	Matallana de Torío	337,-
	Villamejil	337,-
	Boñar	202,-
	Vega de Espinareda	202,-
	Villadangos	102,-
	Villablino	675,-
	Mansilla de las Mulas	135,-
	Sahagún	507,-
	Turcia	675,-
	Valencia de Don Juan	540,-
	Carucedo	675,-
	La Robla	202,-
	Fabero	202,-
	Mansilla de las Mulas	203,-
	Sahagún	203,-
	Mansilla de las Mulas	135,-
	Villablino	203,-
	Castrocontrigo	405,-
	Posada de Valdeón	68,-
	Idem	203,-
6	Maderas Tahoces	67,-
16	Víctor García Fernández	84,-
32	Máximo Ramos García	101,-
40	Fernando García Carrera	101,-
126	Alberto García Moratiel	168,-
137	Valentín Llanos Suárez	101,-
203	Amador Llorente Fernández	101,-
267	Ernesto Domínguez R.	101,-
276	Cresencio Rodríguez Hoyos	101,-
277	José Fernández Fernández	101,-
299	Clodaldo Alvarez Pérez	101,-
300	Casimiro Carvajal Rojo	101,-
335	Luterio Martínez Bartolomé	101,-
346	Esther Suárez Quilós	101,-
362	José García Fernández	101,-
372	Gregorio González Barrios	101,-
383	Robustiano Gutiérrez Campa	101,-
431	Matías Callejas Valentín	101,-
459	Aurelio Turrado Turrado	101,-
9	Margarita Pastor González	1.680,-
13	J. Luis Pérez García Lubén	1.680,-
272	Germán Suárez Mallo	3.420,-
284	Luis Vélez Nuñez	203,-
31	Jose Basande López	203,-
54	Aladino Cardesín Méndez	203,-
106	Manuel Flórez Regil	135,-
180	Carlos Martínez Pérez	135,-
11	Andrés Alvarez Geijo	135,-
23	Lucio Alvarez Diez	1.012,-
36	Ignacio Blanco Bello	1.012,-
85	Martín Fernández Rivera	675,-
90	Dionisio Fernández Fernández	675,-
91	Jesús Fernández Diez	675,-
97	Joaquín Fernández	675,-
114	Bernardo García Fidalgo	675,-
119	José García García	675,-
124	Antonio García	675,-
141	Belarmino Gómez Pérez	675,-
146	Ricardo González Diez	675,-
149	Silvestre González	675,-
182	Juan Martínez Mata	675,-
198	Josefa Morgovejo Amor	675,-
201	Claudio Muñiz Pérez	675,-
211	Jesús Oregón Bello	675,-
219	Luis Pérez Sánchez	675,-
234	Manuel Rico Rodríguez	675,-
246	José Rubio Martínez	675,-
247	Leonardo Ruiz Macho	675,-
260	Modesto Santos Fidalgo	675,-
262	Catalina Sierra Alvarez	675,-
205	Isaac Nistal González	675,-
23	Leandra Blanco	675,-
99	Albina Martínez	675,-

Convenio	ACTIVIDAD	Nºm. orden	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO		Cuota a ingresar antes 15-25 días
				Cuota ingresar plazo 15 días		
LE-18	Modisteria	117	Adelaida Pérez	Posada de Valdeón	67,-	
	Idem	118	Antonia Pérez	Idem	101,-	
	Idem	12	Rosario Alvarez	León.-P. Isla	405,-	
	Idem	17	Maria Arias Ponce	Riaño	68,-	
	Basilisa Barrios Pérez.	19	Valencia de Don Juan	León.-Dr. Fleming	168,-	
	Angeles Camilo Merino	27	León.-C. Guillén, 6	León.-C. Guillén	168,-	
	Esperanza Carbayo	30	Valdepíélago	202,-	168,-	
	Rosario Diez Cuesta	37	Valderas	202,-	68,-	
	José Díez Caneja	38	León.-Pozo, 5	202,-	68,-	
	Berta Echevarría	39	León.-B. Nuevo, 29	304,-	101,-	
	Marija Fernández	41	Bembibre	304,-	270,-	
	Manuela Fernández Rio	46	Boñar	304,-	168,-	
	Gregoria Fernández Fernández	47	Riaño	304,-	101,-	
	Angeles Fernández López	52	Bembibre	1.012,-	338,-	
	Filomena Prado Palacio	56	León.-B. Carpio, 28	2.025,-	675,-	
	Francisca Fueyo Bandera	57	Gordomillo	304,-	101,-	
	Regina Fuente Martínez	59	Valle de Finolledo	202,-	68,-	
	Natividad Fuente Lanzón	60	León.-P. Isla, 52	810,-	270,-	
	Luis Gala García	62	Astorga	1.132,-	378,-	
	Isabel Geijo Vega.	63	Boñar	304,-	101,-	
	Maria Remedios García Fernández	64	León.-Cascalerías, 7	507,-	168,-	
	Florencio García Fuentes	69	Matadeón de los Oteros	304,-	101,-	
	Maria García García	71	Riaño	507,-	168,-	
	Teodosia García Alvarado	74	Cistierna	810,-	270,-	
	Cosme Iglesias Nieto	91	León.-Puertamonedá	304,-	101,-	
	Maria Labajos San José	92	León.-18 de julio, 45	507,-	168,-	
	Nicolás Lago Millán	94	Riaño	507,-	168,-	
	Maria Liébana Alvarez	95	Sahagún	203,-	67,-	
	Faustina Martínez Cañizo	100	León.-B. Nuevo, 7	1.013,-	337,-	
	Modas Adelina	104	León.-Ramón y Cajal, 25	810,-	270,-	
	Modas Elisabet	105	León.-B. Nuevo, 28	1.013,-	337,-	
	Modas Buñes	106	Astorga	102,-	33,-	
	Adelina Olano Arias	112	León.-Carretera Asturias	304,-	101,-	
	Nicasia Pérez Pérez	116	La Pola de Gordón	304,-	101,-	
	Carmen Pérez Fernández	119	Villaquejida	304,-	101,-	
	Danielia Pequeño	124	Izagre	304,-	101,-	
	Balbina Pita Prieto	125	Valle de Finolledo	202,-	68,-	
	Manuela Quintana López	129	León.-Trav. Roa de la Vega	507,-	168,-	
	Isidora Robles Fernández	134	Carretera de Trobajo, 80	507,-	338,-	
	Juana Rodriguez Mellitero	138	León.-Alcázar de Toledo	1.012,-	101,-	
	Aurora Rodriguez Velasco	139	León.-Perales, 29	304,-	68,-	
	Petra Rodriguez Villa	140	Riaño	202,-	68,-	
	Amelia Rodriguez	142	La Pola de Gordón	304,-	101,-	
	Concepción Rodriguez Rodriguez	143	La Robla	810,-	270,-	
	Josefa Rodriguez García	144	León.-P. D. Gutierrez	1.518,-	507,-	
	Antonia Rojo Cureses	146	León.-P. Veterinaria	304,-	101,-	
	Aquilina Sánchez	152	J. Antonio Salas	1.518,-	507,-	

LE-19	Tintorerías	Idem	M. ^a Luisa Santos López	155	270, —
		Idem	Jesusa Santos Hidalgo	156	168, —
		Idem	Aurora Santos Alvarez	157	507, —
		Idem	Delia Serrano Santos	162	507, —
		Idem	Isabel Rodríguez García	167	168, —
		Idem	Amador Touzón González	170	101, —
		Idem	Aurea Veladó Alvarez	172	68, —
		LE-20	Filomena Fernández Fernández	7	507, —
			Manuel Sáez Amigo	16	507, —
			Margarita Salvadores Martínez	23	675, —
			Enrique Villanueva Santos	96	1.206, —
			Pedro Nuevo Castro	229	760, —
			Aquilino García Martínez	230	1.418, —
			Alicio Colino Carrero	248	1.012, —
			Manuel Amigo Díñeiro	41	3.036, —
			Manuel Martínez Fernández	242	907, —
			Aquilino Álvarez Pacios	28	507, —
			Valentín Ramón López	37	1.271, —
			Alfredo Viñuela Castaño	42	1.037, —
			Ángel Fernández Álvarez	49	1.121, —
			Jose Sáez Martínez	61	1.121, —
			Victoriano Ferreras López	136	1.121, —
			Venancio Fernández Rodríguez	143	1.121, —
			Manuel Dámaso da Silva	153	1.121, —
			Nicolás González Morán	182	1.121, —
			Antonio Neira Juanes	183	907, —
			Emilio Gallego Farinas	184	2.282,52
			Enrique Quiroga Barrientos	189	760, —
			Gregorio Fernández Álvarez	191	2.604,52
			Hernán Martínez González	195	868, —
			Arsenio Ferreras Fernández	194	2.604,52
			José Rodríguez Álvarez	200	868, —
			Honorato Prieto del Pozo	204	2.432,52
			Trinitario García Yebra	211	810, —
			Arsenio Panero García	215	2.282,52
			Arsenio Rodríguez Rodríguez	220	760, —
			Daniel Gutiérrez Reguera	234	526, —
			Luis Fontana Alonso	246	2.282,52
			Idem	249	760, —
			Carpinterías y fábricas de persianas	183	212, —
			Idem	184	802, —
			Idem	185	802, —
			Idem	253	687, —
			Idem	263	458, —
			Idem	273	687, —
			Idem	300	802, —
			Idem	339	459, —
			Idem	351	802, —
			Idem	352	687, —
			Idem	353	687, —
			Idem	348	459, —
			Idem	354	687, —
			Idem	347	459, —
					1.374,57

Convenio	ACTIVIDAD	Nº. orden	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO		Cuota a ingresar plazo 15 días	Cuota a ingresar antes 15-12-65
				Calle	Nº.		
LE-21	Carpinterías y fábricas de persianas	6	Joaquín del Campo	León.-Travesía G. Salazar	4.125,71	1.375,-	
	Idem	10	José Díez Alonso	León.-San Pablo, 21	3.438,92	1.145,-	
	Idem	48	Eugenio Grasset Echevarría	Carrocera	2.062,35	688,-	
	»	60	Maturino Bello Martínez	Mansilla de las Mulas	2.406,73	802,-	
	Idem	91	Macario Francisco Santos	Villaturrel	2.063,35	687,-	
	»	103	Joaquín López Macías	Ponferrada.-La Martina	2.751,14	916,-	
	Idem	149	José Cañón Alvarez	Bembibre	2.406,73	802,-	
	Idem	150	José Fernández Voces	Idem	2.406,73	802,-	
	Idem	151	Simón Fernández García	Idem	2.406,73	802,-	
	Idem	153	José Prada Macías	Borrenes	2.063,35	687,-	
	Idem	159	Victor Fernández Benítez	Congosto	2.406,73	802,-	
	Idem	174	José Alvarez García	Igüeña	2.063,35	687,-	
	Idem	175	Enrique Moreno Pereira	Idem	2.063,35	687,-	
	Idem.	229	Alberto Iglesia Bolaños	La Bañeza	2.751,14	916,-	
	Idem	260	Rosalino Suárez Díez	Llanos de la Ribera	2.063,35	687,-	
	Idem	289	Gregorio Campó Martínez	Acebedo	2.751,14	916,-	
	Idem	293	Ulpiano Estrada Usano	Cistierna	2.406,73	802,-	
	Idem	315	José Fernández Villafañez	Santas Martas	2.406,73	802,-	
	Idem	346	Angel García Fuentes	Villablino	1.374,57	459,-	
	Idem	356	Donato Arias Robles	Santa María de Ordás	2.063,35	687,-	
	Idem	365	David Barreco Cota	Villablino	2.751,14	916,-	
	Idem	375	Dolores Alonso Valderrey	Astorga	2.406,73	802,-	
	Idem	376	Argimiro Prado Fernández	Sahagún	2.751,14	916,-	
	Idem	386	Santiago Ruiz Truchero	Idem	5.500,28	1.834,-	
	Idem	401	Andrés Pozo Trigo	Castrocontrigo	1.374,57	459,-	
	Idem	443	Juan Antonio Suárez García	La Pola de Gordón	2.063,35	687,-	
	Idem	466	José Alonso Lera	Vegaquemada	1.375,57	458,-	
	Idem	467	José Rodríguez Rodríguez	Villamañán	2.406,73	802,-	
	Idem	470	R. Alvaro Fernández	Astorga	2.751,14	916,-	
	Idem	474	Fermín Pérez Pérez	León	9.625,99	3.209,-	
	Idem	480	José Díez	Idem	2.751,14	916,-	
	Idem	484	Rafael García	Castrofuerte	1.374,57	459,-	
	LE-22	4	Mauricio Alonso Capillos	León.-S. Begú, D-14	894,80	299,-	
	Idem	8	Efraín González Ortega	León.-Lancia, 2	894,80	299,-	
	Idem	33	Raimundo Fernández Fernández	Armenia	8.954,10	2.984,-	
	Idem	57	José Manuel García Guerra	Villablino	894,80	299,-	
	Idem	9	Adolfo Sotelo Naval	Ponferrada.-Orense	15.594,-	5.198,-	
	Idem	11	Bodegas Rodríguez, S. L.	Ponferrada.-18 de Julio	19.368,-	6.455,-	
	Idem	15	Juan Balbuena García	Venta de Trébano	13.451,-	4.483,-	
	Idem	16	Salustiano Veguén Avila	Villamañán	14.349,-	4.782,-	
	Idem	19	Pascasio Conde Paramio	Idem	8.967,-	2.990,-	
	Idem	24	Nemesio Fidalgo Rodríguez	Chozas de Abajo	9.056,-	3.018,-	
	Idem	25	Paulino Fidalgo Rodríguez	Idem	9.056,-	3.018,-	
	Idem	34	Jaime Gutiérrez González	Pajares de los Oteros	5.435,-	1.811,-	
	Idem	42	José García Alonso	Priaranza del Bierzo	9.129,-	3.043,-	
	Idem	44	Bentito Caño Centeno	Valderas	8.967,-	2.990,-	
	Idem	46	Fernando Hurtado Gómez	Villamañán	7.176,-	2.391,-	
	Idem	55	José Antonio Merayo	Priaranza del Bierzo	9.135,-	3.046,-	

58	Tomás Peláez Fuertes	Grajal de Campos	8.968,-
64	Eliseo Quiroga Pestaña	Villafanca del Bierzo	4.732,-
74	Manuel Sánchez Ramos	Villamañán	2.391,-
84	Andrés Viñuela Diez	Valdevimbre	2.990,-
27	Toro y Betoloza, S. R. C.	La Robla	7.176,-
10	Antonio Collado García	Villablino	8.967,-
45	Cecilio Díez Méndez	Castrillo de los Polvazares	600,-
47	Secundino Martín Carbajo	Villablino	6.240,-
65	Manuel Ramos Recaredo	Idem	9.360,-
72	Emilio Rubio Carracedo	Trobaío del Camino	3.120,-
77	José Suárez Delgado	Rigorderos	6.240,-
95	Florentino Gutiérrez López	Valdepiélagos	2.080,-
3	Julio Alvarez Fernández	León.-D. Obreiro C/ 21	12.480,-
16	Enrique Domínguez González	Villablino	16.380,-
45	Manuel Antonio Juan	Ponferrada	4.680,-
1	Eliseo Alvarez	Castrillo de la Cabrera	3.900,-
2	José Alvarez	Idem	4.299,-
4	Avelino Arias Diez	Villablino	1.434,-
13	Manuel Blanco	Ponferrada	11.250,-
14	Daniel Velasco de Paz	Cimanes del Tejar	3.750,-
20	Baldomero Pérez	Castrillo de la Cabrera	2.500,-
22	Alfredo Ruiz Flórez	Villaviejos	15.000,-
5	Victorino Arteche Calleja	León.-J. Ferreras	3.750,-
17	Julián García Villaverde	León.-San Esteban CC	4.860,-
18	Leopoldo García	León.-José Aguado	7.500,-
18	Jesús González Sánchez	Cistierna	5.000,-
56	Victoriano Torres Calleja	Villablino	3.645,-
57	Santiago García Martínez	Sahagún	7.290,-
59	Néstor Martínez Barriales	Toreno	2.430,-
152	Ángel Prieto Villalibá	Villacé	1.013,-
288	J. Antonio Barrio González	Villanueva de las Manzanas	507,-
296	Pedro Castro Blanco	Idem	2.025,-
297	Jose E. García Rodríguez	Cistierna	1.013,-
298	Vicente Corral Sánchez	Boñar	675,-
10	Santiago García Arias	León.-Madrid, 8	337,-
19	Bartolomé Blanco Guerra	León.-S. Claudio, 8	337,-
26	Pedro Sobrino Martínez	León.-Barahona, 17	337,-
27	Manuel Cordero Chamorro	León.-S. Pedro, 11	337,-
28	Emilio Ochoa Alba	León.-Badando, 3	337,-
30	Fernando Sastre Velloso	León.-Río, 26	337,-
35	José Campelo Fernández	León.-I. Adrianel, 11	337,-
36	Amador Gómez Mateo	Cuadros	337,-
37	José Valcarce Bernardo	León	3.038,-
42	Garaje Las Vegas	Idem	1.350,-
44	Garaje Los Francos	Idem	4.050,-
50	Fermín Rionoso	Idem	5.063,-
51	Isaac Alvarez García	Idem	1.687,-
67	Gerardo Rodríguez Puente	Idem	1.013,-
68	Marcelino Alvarez Villaña	Idem	1.350,-
82	Bartolomé Blanco Guerra	Idem	5.065,-
86	Balbino García Valle	Idem	1.687,-
91	León.-San Claudio, 8	Idem	507,-
129	Cacabelos	Idem	507,-
142	Cimanes del Tejar	Idem	337,-

Convenio	ACTIVIDAD	N.º orden	CONTRIBUYENTE	D O M I C I L I O	Quota ingresar plazo 15 días	Quota a ingresar antes 15-12-65
LE-41	Talleres de reparación en general	151	Fernando Garioa González	Soto y Amio	1.013,-	337,-
	Idem	153	Heliódoro Castro Fernández	Valdevimbre	1.013,-	337,-
	Idem	178	Joaquín Valtuille Martínez	Hospital de Orbigo	1.518,-	507,-
	Idem	196	Primo Nuñez Alvarez	Villamejil	1.013,-	337,-
	Luis Rocio González	208	Leandro Fernández Fernández	Crémenes	1.013,-	337,-
	Idem	212	Alfredo Maraña Camineiro	Riaño	1.013,-	337,-
	Idem	234	J. Antonio Viñayo García	Villamartín de Don Sancho	1.013,-	337,-
	Idem	237	Angel Suárez González	Soto y Amio	1.518,-	507,-
	Idem	241	Daniel García Laiz	Cuadros	1.013,-	337,-
	Idem	242	Petronilo González Alvarez	Matañana de Torío	1.013,-	337,-
	Idem	249	Dario García Tapia	Cabreros del Río	1.013,-	337,-
	Idem	257	Gregorio Prieto Alonso	Fresno de la Vega	1.013,-	337,-
	Idem	269	Prudencio González Canto	Valderas	507,-	168,-
	Idem	273	Agustín Escudero Huerto	Villamandos	507,-	168,-
	Idem	291	Pelayo Martínez López	Villaornate	1.013,-	337,-
	Idem	322	T. Triguero Cabezas	Laguna de Negrillos	4.050,-	1.350,-
	Idem	16	Lucio González Alvarez	León - Alcázar de Toledo, 15	2.031,47	677,-
	Idem	194	Julio García Pérez	Villanueva de las Manzanas	725,30	242,-
	Idem	213	Isidro Fernández Díaz	Congosto	725,30	242,-
	Idem	238	Jesús Sánchez García	Valverde de la Virgen	725,30	242,-
	Idem	259	Felipe del Año Campo	Santa Marina del Rey	725,30	242,-
	Idem	287	Guillermo Prieto Alonso	Ardón	725,30	242,-
	Idem	288	Roberto Becker Rodríguez	Idem	2.902,26	967,-
	Idem	8	Cecilio Diez y F. Fernández	León - 2.ª Trav. Barahona	4.352,89	1.451,-
	Idem	24	Isidro Redondo Luengas	León	5.804,52	1.934,-
	Idem	25	Gerardo Diez García	Idem	4.352,89	1.451,-
	Idem	30	Andrés Redondo	Idem	5.804,52	1.934,-
	Idem	33	Miguel Arce Diez	Idem	2.902,26	967,-
	Idem	36	Gustavo González Pérez	Cistierna	4.352,89	1.451,-
	Idem	49	Emilio Carrasco Guerrero	Boñar	4.352,89	1.451,-
	Idem	135	Francisco José Villa García	Villanueva de las Manzanas	5.804,52	1.934,-
	Idem	160	Argimiro Huerga Huerga	San Andrés del Rabanedo	2.901,26	968,-
	Idem	167	Antonio Vázquez Fernández	Villablino	2.031,47	677,-
	Idem	175	Vicente Rabanal Sule	León-Murias de Paredes	2.031,47	677,-
	Idem	193	José Antonio Blanco Fariña	Villablino	2.901,26	968,-
	Idem	197	Aniano Campo Cuesta	León - M. Sarmiento	7.835,-	2.612,-
	Idem	198	Gerardo Rodríguez Puente	León - Madrid, 28	725,30	242,-
	Idem	200	F. Mario Alvarez Galindo	León.-Chantria, 1	725,30	242,-
	Idem	205	Mario Blanco Díez	Villablino	725,30	242,-
	Idem	206	Félix Presencio Simancas	Chozas de Abajo	725,30	242,-
	Idem	209	Laurentino González García	San Andrés del Rabanedo	725,30	242,-
	Idem	231	Manuel Alvarez Gutiérrez	San Cristóbal de la Polantera	725,30	242,-
	Idem	242	Francisco Valtierra Cosío	Astorga	725,30	242,-
	Idem	258	José Martínez Fernández	La Robla	725,30	242,-
	Idem	270	Aurelio Bujedo Aparicio	La Vecilla	725,30	242,-
	Idem	282	José Fernández López	Laguna de Negrillos	725,30	242,-
	Idem	302	Jesús Lorente Rodríguez			

LE-51	Pompas Fúnebres	La Bañeza	2.123,-
LE-52	Salas de Fiestas y Bailes	Valderrueda	254,-
Idem		Villacé	102,-
Idem		Cabañas Raras	102,-
Idem		Calzada del Coto	152,-
Idem		Villanueva de las Manzanas	152,-
Idem		Cabañas Raras	102,-
Idem		Páramo del Sil	152,-
Idem		Castropodame	102,-
Idem		Santa María del Páramo	152,-
Idem		Matanza	102,-
Idem		Castrofuerte	102,-
Idem		Otero de Toral	102,-
Idem		San Esteban de Valdueza	102,-
Idem		Matadeón de los Oteros	759,-
Idem		San Emiliano	152,-
Idem		Villamejil	102,-
Idem		Galleguillos de Campos	506,-
Idem		Ponferrada	152,-
Idem		San Emiliano	102,-
Idem		Ponferrada	1.013,-
Idem		Villablino	254,-
Idem		San Emiliano	254,-
Idem		Castrofuerte	102,-
Idem		Congosto	303,-
Idem		Garrate de Torío	203,-
Idem		Izagre	102,-
Idem		Villares de Orbigo	102,-
Idem		Carrizo de la Ribera	405,-
Idem		Torre del Bierzo	102,-
Idem		Bonar	254,-
Idem		Mataallana de Torío	102,-
Idem		Vegas del Condado	102,-
Idem		Arganza	102,-
Idem		Villaornate	152,-
Idem		Prado de la Grupeña	203,-
Idem		Rioseco de Tapia	152,-
Idem		Pozuelo del Páramo	102,-
Idem		San Justo de la Vega	152,-
Idem		Chozas de Abajo	405,-
Idem		Astorga	303,-
Idem		Galleguillos de Campos	254,-
Idem		Vegas del Condado	608,-
Idem		Ponferrada	203,-
Idem		Vega de Infanzones	102,-
Idem		Villazala	152,-
Idem		Castropodame	152,-
Idem		Idem	203,-
Idem		Ponferrada	152,-
Idem		Cubillos del Sil	203,-
Idem		Laguna Dalga	102,-
Idem		Valdevimbre	102,-
Idem		Riaño	33,-
10	Arsenio Fuertes Fernández	465,-	
38	Petra Cuesta	84,-	
89	Camino Guerrero	33,-	
95	Aquilino Guerra López	33,-	
147	Toribio Toral	50,-	
173	Julio Ramos	50,-	
229	Aquilino Vega	33,-	
2	Francisco Alonso	33,-	
6	Germán Alonso	50,-	
8	Dalmacio Alvarez	33,-	
10	Rogelio Alvarez	33,-	
17	Aureliano Barrena	33,-	
22	Victoriano Blanco	33,-	
26	Lucinia Carballido	33,-	
42	Celso Diez Arias	254,-	
46	Bernardo Fernández	50,-	
49	Antonio Fernández	169,-	
57	Eligio Ferreras	50,-	
60	José Flecha Castañón	33,-	
62	Victorino Franco Vega	33,-	
70	Manuel García	337,-	
71	Germán García Riesco	84,-	
94	Victorino Gutiérrez	84,-	
97	Enrique Herrero Ferras	84,-	
100	Agustín Lazo	33,-	
101	Inocencio López	102,-	
107	Marcelino Martínez	67,-	
112	Isaac Martínez Marcos	33,-	
116	Salón de Baile «La Verdad»	33,-	
120	Pedro Fernández e Hijo	135,-	
122	Gabriel González	33,-	
123	Ildefonso Marcos	84,-	
132	Salón «La Alegría»	33,-	
139	Rafael Sarmiento C.	33,-	
141	Manuel Martín	33,-	
143	Alfredo Martínez	50,-	
144	Olegario Méndez	67,-	
148	Indalecio Toral de C.	50,-	
153	Melchor Osorio Celada	33,-	
154	Ladislao Páramo Villa	50,-	
158	Manuel Pérez	135,-	
170	Agrípino Prieto	101,-	
178	Manuel Robles	84,-	
187	Antonio Rodríguez Vicente	202,-	
191	Silbino Rodríguez	67,-	
194	Sala de Baile Alonso	33,-	
195	Sala de Baile Alvarez	50,-	
197	Angel Sampredo	67,-	
201	Miguel Santos	50,-	
206	Rogelio Sutil	67,-	
210	Salón de Baile de Villagallegos	33,-	
212	Sociedad de Jóvenes de	33,-	
215			

Convenio	ACTIVIDAD	Num. orden	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO		Cuota a ingresar plazo 15 días	Cuota a ingresar, més 15-12-65
				Ciudad	Dirección		
LE-52	Salas de Fiestas y Bailes	216	Tomás Tejerina	Santa Colomba de Curueño	102,-	33,-	33,-
	Idem	217	José Terrado	Ponferrada	102,-	33,-	33,-
	Idem	221	Leonides Balbuena	Villaobispo	405,-	135,-	135,-
	Idem	231	Justo Juan Martínez	Villarejo de Orbigo	102,-	33,-	33,-
	Idem	190	Gabriel Rodríguez	Vega de Infanzones	203,-	67,-	67,-
	Idem	106	José Martínez Castro	Soto de la Vega	102,-	33,-	33,-
		26	Bodegas Rodriguez, S. L.	Ponferrada.-18 de julio	5.760,-	1.920,-	1.920,-
		46	Aureliano Díez Ordóñez	León.-Renueva, 9	1.380,-	460,-	460,-
		60	Pablo Fresno Borrego	León.-P. Cantos, 7	1.380,-	460,-	460,-
		83	Teolindo García García	León.-P. Mercado, 1	2.730,-	910,-	910,-
		115	José Luis Marcos Orejas	León.-A. Madrid, 32	2.730,-	910,-	910,-
		117	Manuel Menéndez Alonso	León.-J. Ferreras, 7	7.950,-	2.650,-	2.650,-
		127	Antonio Ortega Blanco	Torre del Bierzo	3.456,-	1.152,-	1.152,-
		132	Guillermo Pérez Castañeda	La Antigua	1.380,-	460,-	460,-
		144	J. Antonio Rodríguez Pérez	Ponferrada.-Calzada	1.536,-	512,-	512,-
		153	Concepción Tascon Reyero	León.-L. Núñez	4.140,-	1.380,-	1.380,-
		162	Suc. M. Villarejo y Toledo	Villaranca del Bierzo	3.840,-	1.280,-	1.280,-
		101	Germán Juan Villares	Turcia	1.380,-	460,-	460,-
		20	Bonifacio Rasilla	Astorga	203,-	67,-	67,-
		17	Julián Mazariegos Villalón	Sariegos	1.620,-	540,-	540,-
		49	Pedro Martínez	Lucillo	459,-	153,-	153,-
		3	Angel Carpintero Fernández	Astorga	2.466,-	822,-	822,-
		8	Eulogio Fernández González	Santa Marina del Rey	822,-	274,-	274,-
		58	Antonio Gordo Jiménez	Sahagún	2.671,-	891,-	891,-
		28	Emilio Muñiz Cardo	León.-G. Guzmán	2.245,-	748,-	748,-
		52	Angel Manique Gutiérrez	Ponferrada.-L. Peláez.	3.562,-	1.187,-	1.187,-
		18	Balneario de	Caldas de Nocedo	6.075,-	2.025,-	2.025,-
		22	Vda. de Máximo Rodríguez Magaz	Quintana del Castillo	1.432,-	478,-	478,-
		199	Cidomiro García Carreras	Valverde Enrique	6.825,-	2.275,-	2.275,-
		200	Alberico García Iglesias	Valdepolo	10.275,-	3.425,-	3.425,-
		185	Antonio Alonso García	Santa Elena de Jamuz	10.275,-	3.425,-	3.425,-
		188	Longinos Andrés González	Izagre	15.375,-	5.125,-	5.125,-
		224	Mariano Santos Alvarez	Cimanes de la Vega	10.275,-	3.425,-	3.425,-
		5	Mutualidad Hostelera Prev.	León.-Rerueva, 3	150,-	50,-	50,-
		47	Sr. González (González)	Boñar	429,30	-	-
		70	Manuel García Calvo	San Esteban de Nogales	742,50	-	-
		78	José L. Villasol	Toral de los Guzmanes	305,10	-	-
		8	Eustaquio Velasco	Astorga	6.693,30	-	-
		46	Edmundo Blanco López	Soto y Amio	742,50	-	-

Lo que se hace público a través del BoLETIN OFICIAL de la provincia y en el Tablón de Edictos de los Ayuntamientos en que tuvieran su último domicilio conocido para notificación de los interesados, cuyo paradero actual se ignora.

León, 27 de octubre de 1965.—El Delegado de Hacienda, p. (ilegible)

Administración municipal

Ayuntamiento de León

El Pleno Municipal ha aprobado los siguientes proyectos:

El de modificación del bordillo en la Plaza de las Cortes Leonesas; el de construcción de un muro de defensa en la margen derecha del Bernesga; el de entubación de las aguas de riego para Los Rotos; el de entubación de aguas de riego del río Bernesga; el de prolongación del colector de la avenida de Sáenz de Miera y el de prolongación del colector de la calle de Astorga, en la zona industrial, quedando éstos expuestos al público, por un plazo de treinta días, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo período pueden ser examinados y formularse contra ellas las reclamaciones que se estimen pertinentes.

León, 25 de octubre de 1965.—El Alcalde, José Martínez Llamazares.

5350 Núm. 3042.—126,00 ptas.

* * *

El Pleno Municipal, en la sesión celebrada el día 14 de los corrientes, acordó suspender, durante un año, el otorgamiento de licencias de ejecución de obras en los inmuebles afectados por el proyecto de alineación de la Plaza de San Marcelo, que se encuentra pendiente de aprobación en el Ministerio de la Vivienda, haciéndose pública esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley del Suelo.

León, 25 de octubre de 1965.—El Alcalde, José Martínez Llamazares.

5349 Núm. 3041.—84,00 ptas.

* * *

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 14 de los corrientes, adoptó el acuerdo de aprobar el Reglamento de Honores y Condecoraciones y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a información pública durante un mes, en cuyo período se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

León, 25 de octubre de 1965.—El Alcalde, José Martínez Llamazares.

5348 Núm. 3040.—99,75 ptas.

* * *

Convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de plazas de la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento.

En cumplimiento del acuerdo del Pleno del día 14 de octubre de 1965, por el presente anuncio se convoca la provisión en propiedad median-

te concurso-oposición libre, de 3 plazas de Bomberos de segunda, 2 de Albañiles, 11 de Peones de Obras, 3 de Peones de Electricidad y una de Mozo de Nave del Matadero, vacantes de este Excmo. Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes

BASES

1.^a—Las plazas estarán dotadas con el sueldo y retribución complementaria señalados en los grados siguientes: Bomberos de segunda, con el grado 5, 28.000,00 pesetas anuales; Albañiles con el grado 6, y 30.000,00 pesetas anuales; los Peones de Obras, Electricidad y Mozo de Nave del Matadero con el grado 2 y 24.200,00 pesetas anuales. Disfrutarán además de los quinquenios y las dos pagas extraordinarias señaladas en la Ley 108/1963, así como los demás derechos establecidos en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

2.^a—Para tomar parte en este concurso-oposición habrá de acreditarse, por disposición del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, las siguientes condiciones:

a) Ser español, mayor de 21 años y menor de 45. Para ello se presentará la oportuna certificación de nacimiento, que deberá estar legalizada cuando el solicitante hubiera nacido fuera de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Valladolid.

No obstante, también podrán concurrir aquellos que excedan del límite de edad, siempre que justifiquen haber prestado anteriormente servicios computables a la Administración Local, por un período superior a la diferencia existente entre la edad máxima para tomar parte y la que tenga el solicitante.

b) No hallarse en curso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades señaladas en el artículo 36 del citado Reglamento. Se justificará mediante la correspondiente declaración jurada.

c) Buena conducta. Se acreditará con la correspondiente certificación, expedida por la Alcaldía de la vecindad del solicitante.

d) Carecer de antecedentes penales. Esta circunstancia se justificará con la certificación expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función. Se unirá como justificante de este extremo el correspondiente certificado médico.

3.^a—Las solicitudes para tomar parte en este concurso-oposición deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento y habrán de presentarse en la Secretaría del mismo dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquél en que se publique este anuncio en el BoLETIN OFICIAL de la pro-

vincia. En dicha instancia harán constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, sin que necesiten acompañar ningún documento acreditativo de tales extremos.

Los opositores o concursantes propuestos por el Tribunal aportarán dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

4.^a—El Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición estará presidido por el Ilmo. Sr. Alcalde y serán Vocales del mismo un representante del Profesorado oficial, otro de la Dirección General de Administración Local y el señor Arquitecto municipal para las plazas de Bomberos de segunda, Albañiles y Peones de Obras, los tres primeros y el señor Técnico Industrial para los Peones de Electricidad, y asimismo los tres primeros y el señor Director del Matadero para la de Mozo de Nave del Matadero. Actuará de Secretario el de la Corporación o Funcionario administrativo en quien delegue.

5.^a—La fecha y hora del comienzo de los ejercicios se anunciará por edicto que se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y se publicará, con una antelación mínima de dos días, en la Prensa local.

Los ejercicios de la oposición serán dos. El primero consistirá en escribir al dictado un párrafo que señale el Tribunal. El segundo, en la ejecución de las pruebas prácticas que, según la clase de cada plaza, estime conveniente el Tribunal para demostrar el conocimiento del oficio.

6.^a—Terminados los ejercicios el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá la oposición, formulando propuesta por cada uno de los grupos de plazas anunciadas, sin que en la propuesta expresada pueda figurar más nombres que el número de plazas que se anuncian para su provisión.

7.^a—Para la adjudicación de las plazas se tendrán en cuenta, por el Tribunal, la distribución de cupos señalados en la Ley de 17 de julio de 1947.

León, 25 de octubre de 1965.—El Alcalde, José Martínez Llamazares.

5347 Núm. 3039.—771,75 ptas.

+

Ayuntamiento de Sabero

Este Ayuntamiento instruye expediente, conforme al artículo 8.^a del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en relación con los preceptos concordantes de la Ley de Régimen Local, para desafectar totalmente del carácter de bien de servicio público un edificio de propiedad municipal, sito al

paraje Las Eras, del pueblo de Sotillos, que se hallaba destinado a Escuela Nacional de niños y vivienda del señor Maestro, en la actualidad clausurado debido a su estado ruinoso.

Conforme al número 2 del citado precepto reglamentario, se abre información pública por espacio de un mes, durante cuyo período el expediente de descalificación permanecerá de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrá ser examinado el mismo, a efectos de reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes.

Sabero, a 26 de octubre de 1965.—El Alcalde (ilegible).

5346 ⚡ Núm. 3034.—141,75 ptas.

Ayuntamiento de Rodiezmo - Villamanín

Aprobado el Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1966, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, para que se puedan presentar por los interesados las reclamaciones oportunas.

Rodiezmo-Villamanín, 26 de octubre 1965.—El Alcalde (ilegible).

5343 ⚡ Núm. 3047.—63,00 ptas.

Ayuntamiento de Villasabariego

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, se halla expuesto al público en Secretaría por espacio de 15 días.

Durante dicho plazo y los 8 días siguientes, se podrán presentar reclamaciones contra el mismo, por escrito y para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Villasabariego, 25 de octubre de 1965.—El Alcalde, J. Ayala.

5342 ⚡ Núm. 3046.—68,25 ptas.

Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros

El Ayuntamiento de mi presidencia aprobó el presupuesto ordinario formado para el año 1966, quedando expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, para examen y presentación de reclamaciones.

Cubillas, a 26 de octubre de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

5341 ⚡ Núm. 3045.—57,75 ptas.

Ayuntamiento de San Pedro Bercianos

Aprobado que ha sido el presupuesto municipal ordinario para 1966, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días para oír cuantas reclamaciones

estimen pertinentes en derecho los interesados.

San Pedro Bercianos, 26 de octubre de 1965.—El Alcalde, Florentino Marcos.

5336 ⚡ Núm. 3044.—63,00 ptas.

Ayuntamiento de Cubillas de Rueda

En sesión del dia 23 de octubre actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año 1966, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 682 de la Ley de Régimen Local a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 683 del citado Texto y por las personas que enumera el artículo 684 de la propia ordenación.

Cubillas de Rueda, 23 de octubre de 1965.—El Alcalde, F. Estrada.

5345 ⚡ Núm. 3048.—115,50 ptas.

Administración de justicia

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 16/65, sobre falta contra el Orden Público, contra Pedro Larralde Donís, de 20 años de edad, soltero, hojalatero, natural de Nocedo del Bierzo y con su residencia última en Ponferrada, calle El Transformador-La Placa, en la actualidad en ignorado paradero, se practicó la siguiente

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Reintegro	70,00
Tasa Judicial, Registro (D. C. 11-Dto. 18-VI-59 ..	20,00
Id. Id. juicio y diligencias (Art. 28-1.º id.)	115,00
Id. Id ejecución (Art. 29-1.º Id.)	30,00
Id. Id. dos despachos (art. 31 y D. C. 6.º)	150,00
Id. Id. dos diligencias domi- ciliarias	20,00
Pólizas Mutualidades a ad- herir	10,00
Multa	100,00
6 por 100 tasación	30,90
TOTAL	545,90

Salvo error u omisión asciende la anterior tasación a las consignadas quinientas cuarenta y cinco pesetas con noventa céntimos (545,90 pesetas).

Y a fin de que sirva de notificación al condenado Pedro Larralde

Donis, dándole vista de la misma por término de tres días, expido la presente, que firmo en Astorga, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, J. Barrero.

5324 ⚡ Núm. 3043.—231,00 ptas.

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes de la Presa Bernesga

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad a la Junta General ordinaria que se celebrará, previa autorización gubernativa, el primer domingo de noviembre en primera convocatoria y de no reunirse número suficiente el segundo domingo en segunda, a las diez de la mañana, en el local acostumbrado de Trobajo del Camino, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria semestral reglamentaria.

3.º Lectura y aprobación de Presupuestos para el próximo año.

4.º Elección de cargos, por renovación.

5.º Ruegos y preguntas.

Trobajo del Camino, 26 de octubre de 1965.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

5358 ⚡ Núm. 3059.—131,25 ptas.

Comunidad de Regantes del Canal Alto del Bierzo

ANUNCIO

Se convoca a todos los usuarios a la Junta General ordinaria que se ha de celebrar el día 21 de noviembre, a las once horas, en el local del Centro Gallego de Ponferrada, para tratar del siguiente orden del dia:

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Remuneración y categoría profesional a empleados.

3.º Nombramiento de Censores de Cuentas.

4.º Examen y aprobación de los Presupuestos de gastos e ingresos para el próximo ejercicio.

5.º Nombramiento de Vocal y suplente del Sindicato de Riegos, representativos de San Juan de la Mata.

6.º Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 25 de octubre de 1965.—El Presidente, José Marqués Marqués.

5330 ⚡ Núm. 3037.—120,75 ptas.

LEON

Imprenta Provincial

1965